

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

- 1199** Orden DEF/78/2010, de 15 de enero, por la que se publica la relación de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», publicada por Orden DEF/1491/2009, de 29 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 9 de junio), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la relación definitiva emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso por orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa, o bien, en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Orden. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

2. Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III.

4. Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiere para acreditar la condición de funcionario del cuerpo o escala del subgrupo C1 a que pertenezca y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como anexo IV.

5. Certificación del Ministerio u Organismo del que dependiere para acreditar la condición de personal laboral fijo, así como la categoría y grupo profesional y funciones señaladas en la base 5.1 de la Orden de convocatoria, y la antigüedad en la misma, según modelo que figura como anexo V.

Tercero.–Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 4 y 5 de la convocatoria y en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 2010.–La Ministra de Defensa, P.D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO I

Titulados Técnicos Especializados del INTA

Promoción Interna

Especialidad – Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
<i>Medida de dispositivos de radiofrecuencia, antenas y sección transversal radar de blancos</i>		
Rodríguez Amor, José Roberto	52.875.016-V	72,51
<i>Evaluación y ensayos de armamento</i>		
Rodríguez Sáenz de Tejada, José Luis	80.036.233-M	70,34
<i>Certificación de Tipo de Vehículos</i>		
Barraso Díaz, Román	08.768.681-T	94,84

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en, y documento nacional de
identidad número, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la
Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial
«Esteban Terradas»,

Autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto
522/2006, y la Orden PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a
través del sistema de verificación de datos de identidad.

En a de de 2010.

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña,
con domicilio en, y documento nacional de
identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos
de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», que no ha sido separado/a
mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones
Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas,
ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por
resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios

En a de de 2010.

ANEXO IV

Don / Doña.....
Cargo.....
Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)
.....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro/Delegación, el/la funcionario/a abajo indicado/a tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre.....
Cuerpo o Escala Código de Cuerpo/Escala
N.R.P. D.N.I. Grupo/Subgrupo
Situación Administrativa.....
Destino Actual.....
Denominación del puesto de trabajo desempeñado.....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario/a de carrera en cuerpos o escalas del subgrupo C1 incluidos en el art. 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

II. Número de trienios reconocidos

Nº Trienios	Importe	Fecha	Grupo/Subgrupo

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello)

ANEXO V

Don / Doña.....
 Cargo.....
 Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro/Delegación, el/la trabajador/a abajo indicado/a tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre.....D.N.I.....
 Convenio..... Categoría

Área funcional..... Grupo profesional

Situación Administrativa.....

Destino Actual.....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como personal laboral en la categoría profesional de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 2 del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, o categorías equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado o categorías equivalentes fuera de convenio al servicio de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado y desempeñando funciones de colaboración y participación en el desarrollo de proyectos de investigación, realización de ensayos o análisis físicos o químicos, así como cualquier otra de naturaleza similar o análoga a las anteriores.



II. Número de trienios reconocidos

Nº Trienios	Importe	Fecha	Grupo profesional

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello)